

VII.4. INSPECCION DE CALIDAD

4.1. Actividades legislativas

4.1.1. Disposiciones nacionales

En el seno de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria se ha participado en un total de 60 Grupos de Trabajo, que a continuación se especifican, encargados de estudiar las correspondientes materias que se mencionan.

a) Estudio y desarrollo de la Normativa Española

Materias	Grupos de trabajo
Normalización del Plátano	2
Productos Light	3
Pastas alimenticias	3
Pan Rallado	3
Zumos de Frutas	1
Comercialización de Cerveza	1
Normalización de Leche y Productos Lácteos	1
Aceites y Grasas	2
Frutos Secos y Frutas Desecadas	2
Turrone y Mazapanes	1
Total	19

b) Armonización de la Legislación Española a la Comunitaria

Materias	Grupos de trabajo
Aditivos	2
Etiquetado	2
Agricultura Biológica	1
Plan Nacional de Residuos	1
Derivados del Cacao y Sucédaneos de Chocolate	1
Gamas de Cantidades Nominales y de Capacidades Nominales	6
Recipientes para Alimentos Líquidos	1
Total	14

c) Informaciones solicitadas por la Comisión de la C.E.E., sobre Legislación Española

Materias	Grupos de trabajo
Contaminantes	1
Total	1

d) Preparación de la postura de la Delegación Española en las Reuniones Internacionales del Codex

Materias	Grupos de trabajo
Control de Contenido Efectivo	1
Total	1

e) Revisión de disposiciones de la C.E.E. y de otros países de la C.E.E.

Materias	Grupos de trabajo
Presencia de estaño en productos alimenticios	1
Contenido máximo de metales pesados en determinados productos alimenticios	1
Pelado químico mediante el empleo de urea en verduras	1
Empleo de azorrubina en los aperitivos a base de vino	1
Empleo de fosfato di-cálcico en preparados gelificados a base de jugos, pulpas o trozos de frutas	1
Salsas condimentadas	1
Productos de la pesca y transformados	1
Aguas potables	2
Moluscos bivalvos vivos	1
Contaminantes	1
Corazones de palmito	1
Sistema rápido de información sobre peligros derivados de productos de consumo	1
Criterios microbiológicos concernientes a productos alimentarios y a los alimentos para animales, incluidas sus condiciones de producción	1
Métodos oficiales de análisis:	
• Productos lácteos	
• Aguas de bebidas envasadas	
• Cacao y chocolate	1
Leche y productos lácteos	1
Producción y comercialización de carnes frescas, aves de corral y carne de ave	1
Normas sanitarias para la producción y comercialización de productos a base de carne	1
Normas sanitarias para la producción y comercialización de productos pesqueros	1
Misión de control de la C.E.E. en el sector de frutas y hortalizas	1
Carnes picadas y preparados a base de carne	1

Normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche cruda, leche destinada a la elaboración de productos a base de leche	1
Residuos de pesticidas en patatas, frutas y hortalizas y cereales	1
Preparación y manipulación de productos alimenticios	1
Aditivos	1
Total	25

Por último se han mantenido un total de 4 reuniones de la Subcomisión Delegada de la C.I.O.A. y 2 reuniones del Pleno de la C.I.O.A.

4.1.2. Disposiciones de la C.E.E.

En la C.E.E. se ha participado en 15 Grupos de Trabajo encargados de estudiar las siguientes materias:

Materias	Grupos de trabajo
Agricultura Biológica	2
Etiquetado	3
Directiva de Control Oficial de Alimentos	3
Vinos y Bebidas	7
Total	15

4.2. Actividades de inspección

4.2.1. Vinos y bebidas

El control de Calidad en Vinos en el año 1990, ha estado marcado por la preparación de la coordinación de los Servicios de Inspección de los Estados Miembros de la CEE, en el Marco del R(CEE) 2048/89, de 19 de junio, por el que se establecen las normas generales relativas a los controles en el sector vitivinícola y que ya está en vigor.

Este Reglamento constituye una pieza básica en la armonización de los controles realizados en origen y parte importante de la estrategia del mercado único, que en el sector vitivinícola, se encuentra especialmente avanzado.

La Dirección General de Política Alimentaria tiene además, una responsabilidad añadida por ser oficialmente el organismo interlocutor de la Comisión CEE para la aplicación de dicho Reglamento.

Las actividades se han centrado en vinos de mesa y v.c.p.r.d., fundamentalmente, dando un carácter prioritario a las que se desarrollan en bodegas y plantas embotelladoras, en detrimento de las aduanas, a fin de conseguir implantar la inspección en origen como sistema habitual de inspección.

El control de calidad de Bebidas alcohólicas ha tenido el objetivo de poner en aplicación el R. (CEE) 1576/89, del Consejo, por el que se establecen las normas generales relativas a la definición, designación y presentación de bebidas espirituosas y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1989.

Esta Reglamentación ha afectado notablemente a las Reglamentaciones Especiales nacionales, por lo que ha sido necesario elaborar los criterios de aplicación de la normativa vigente. En esta elaboración ha tenido participación el sector afectado, a través de reuniones y consultas.

En Bebidas no alcohólicas se ha mantenido la presencia habitual, con una especial atención al sector de los zumos, donde se ha realizado un estudio de calidad, a fin de concretar las actuaciones futuras en esta materia.

El total de controles llevados a cabo en Vinos y Bebidas ha sido de 4.343 y se han tomado 6.083 muestras, representativas de 349.680.828 litros.

a) Vinos

El número de controles en vinos y bebidas derivadas del vino ha sido de 4.010 y de muestras 5.232, que representan 294.123.474 litros.

En el vino de mesa se han realizado 1.500 controles y en v.c.p.r.d. 1.570, correspondiendo el resto a mostos, vinos espumosos y de licor, bebidas derivadas del vino y vinagre.

Del total de controles, 2.305 han tenido lugar en Bodegas y Plantas embotelladoras y 1.379 de Aduana, por lo que se ha invertido por primera vez la tendencia a acumular los controles en frontera, objetivo que se perseguía al inicio de campaña.

El resto de los controles ha tenido lugar en Almacenes de vino y de productos enológicos, industrias y transporte.

Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas

El control en origen exige la disposición de instrumentos que faciliten el conocimiento y la importancia de los puntos de inspección. Para ello se ha trabajado en la creación de las bases de datos provinciales de bodegas, con su identificación, volumen elaborado, categorías de productos comercializados y actividad principal (bodega de elaboración, exportador, embotellador, etc.)

Uno de estos instrumentos es el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, que se lleva en la Dirección General de Política Alimentaria.

En el año 1990, se inició un plan de dos años para la completa revisión del Registro y su actualización.

En el primer año se han realizado 1.652 controles, habiéndose comprobado el cese en la actividad de 370 plantas y 111 bajas, lo que supone 481 embotelladores inactivos.

Igualmente se ha comprobado la existencia de irregularidades en la titularidad y emplazamientos de plantas, que han generado hasta el momento 124 modificaciones, de las que 41 han sido embotelladores de v.c.p.r.d. y 44 de vino de mesa. El resto se reparten en vinos espumosos, de licor y otras bebidas.

El número de bajas de toda actividad más alto corresponde a Sevilla con 25, Zaragoza y Huelva con 19 y Santander con 10.

Está previsto finalizar este programa en 1991, aunque la problemática especial de ciertas provincias, con elevado número de embotelladores, exigirá plazos más largos.

Circulación de Productos

Durante el año 1990, se ha trabajado en la elaboración de la normativa nacional exigida por el R(CEE) 986/89, de la Comisión, de 10 de abril, a fin de sustituir los Documentos V.A., para el transporte de productos vitivinícolas, por los Documentos Comerciales Autorizados (D.C.A.), lo que, tras consultas con las partes afectadas (Comunidades Autónomas, Consejos Reguladores y elaboradores y comerciantes), ha culminado en la publicación de la Orden Ministerial de 17 de Diciembre de 1990, que entró en vigor el 1 de enero de 1991. Esta Orden representa la adaptación del Reglamento en España y supone un paso más en la armonización de las normas de circulación de productos en el mercado único europeo.

Disposiciones Comunitarias

En el año 1990, se ha publicado el R(CEE) 3201/90, de la Comisión de 16 de Octubre de 1990, sobre modalidades de aplicación para la designación y presentación de los vinos y mostos de uva.

Otras actividades

En este año se ha iniciado un sistema de colaboración con los Servicios de Sanidad Exterior, a fin de comprobar las características y destino de los productos reimportados por devolución de los importadores. Esta actividad ha generado 22 controles de un total de 49 actuaciones puntuales generadas por los Servicios Centrales. De ellos 11 han correspondido a vinos de mesa. 5 a v.c.p.r.d., 4 a v.l.c.p.r.d., 1 a Cava y 1 a Sangría. El volumen total que corresponde a esta actuación es de 550.870 litros.

Además se han realizado campañas sobre la utilización de prácticas enológicas admitidas (tratamiento de

quebras férricas), circulación de mostos conservados procedentes de Argentina, circulación de Subproductos y comprobación de las Declaraciones de Existencias y Cosechas.

En el sector vitivinícola se ha participado en las reuniones del Comité de Gestión de Vinos de la Comisión CEE, en los temas relacionados con las modificaciones del R(CEE) 986/89, citado anteriormente y en las reuniones sobre el seguimiento de la implantación de los controles vitivinícolas R(CEE) 2048/89, igualmente citado, en las que se ha acordado la creación de un Cuerpo de Inspección vitivinícola comunitario, que empezará sus actividades en el segundo trimestre de 1991.

En el Grupo de Trabajo de Vinos del Consejo CEE se ha participado en el Grupo de Vinos aromatizados, en el proyecto de Reglamento sobre estos productos que continua en fase de elaboración.

b) *Bebidas espirituosas*

Los controles efectuados en bebidas han sido 153, con 260 muestras obtenidas y 1.916.033 litros de volúmenes muestreados. Las inspecciones se han realizado fundamentalmente en Industrias de Elaboración.

La implantación del R(CEE) 1576/89, exigía una previa definición de la normativa aplicable a cada bebida ante la existencia de nuevas Reglamentaciones Especiales de carácter interno y generalmente más restrictivas que el Reglamento.

Esta labor se ha llevado a cabo manteniendo constantes consultas con el sector afectado, habiéndose llegado a elaborar una Circular de aplicación del R.CEE, basada en los siguientes principios:

- Aplicación preferente y completa del R.CEE.
- Aplicación de la normativa nacional por silencio de la Comunitaria, exclusivamente en aspectos sanitarios.
- Aplicación de la normativa nacional como complemento de la Comunitaria en productos con derecho a designación de procedencia (Brandy de Jerez, Whisky español, etc.)

Circulación de Bebidas Espirituosas

En 1990 se han publicado el Real Decreto 1346/1990, de 26 de Octubre (BO de 8 de noviembre), por el que se modifica y se derogan ciertos apartados de la Reglamentación especial para la elaboración, circulación y comercio del whisky y el Real Decreto 1347/1990, de 26 de Octubre (B.O. de 8 de noviembre), por el que se regula el establecimiento y la actividad de las instalaciones de envasado de bebidas espirituosas y demás bebidas derivadas de alcoh-

les naturales no dependientes de una industria o agrupación de industrias elaboradas.

Estas dos disposiciones tienen el efecto de eliminar la prohibición existente hasta esa fecha para el establecimiento de plantas embotelladoras independientes, lo que originará la libre circulación de graneles.

En estos momentos, el sector de bebidas espirituosas se encuentra en un momento de transición hacia un modelo más abierto y permisivo que el anterior, pero a la vez más complejo desde el punto de vista del control de la elaboración, envejecimiento y embotellado.

A nivel nacional, se ha publicado además el Real Decreto 1045/90, de 27 de julio, por el que se regulan las tolerancias admitidas para la indicación del grado alcohólico volumétrico en el etiquetado de las bebidas alcohólicas destinadas al consumidor final.

En este apartado de normativa hay que destacar la publicación del R(CEE) 1014/90 de la Comisión, de 24 de abril de 1990, por el que se establecen las disposiciones de aplicación para la definición, designación y presentación de las bebidas espirituosas y el Reglamento 1759/90 de la Comisión, sobre medidas transitorias, relativas a las bebidas espirituosas.

Otras actividades

Se ha participado en las reuniones que han tenido lugar en el Comité de aplicación de Bebidas Espirituosas de la Comisión CEE.

c) Zumos

En el sector de los zumos se han realizado 72 controles, con 157 muestras representativas de 3.307.704 litros.

El dinamismo de este sector, que presenta un crecimiento continuado en los últimos años, ha llevado a elaborar un estudio de calidad, basado en la obtención de muestras adquiridas en el mercado de los productos de mayor consumo, que fueran analizados por el Laboratorio Agroalimentario de Madrid, utilizando todos los métodos de análisis conocidos, oficiales o no, ante la insuficiencia de las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias españolas.

Los resultados han puesto de manifiesto la necesidad de abordar la modificación y ampliación de la normativa, mas teniendo en cuenta la generalización del consumo que se está produciendo.

d) Otros productos

En otras bebidas de contenido alcohólico se han llevado a cabo los siguientes controles:

En cervezas 22 controles, 66 muestras representativas de 7.063.217 litros.

En sidras 21 controles, con 38 muestras y 891.218 litros de volumen muestreado.

En bebidas refrescantes se ha realizado 105 controles con 245 muestras y 4.202.712 litros controlados.

e) Sanciones

Consecuencia del Control de Calidad de Vinos y Bebidas, se han resuelto con sanción 274 Expedientes por 326 infracciones comprobadas, con un total de 144.360.776 ptas. de sanción, destacado los 80.306.088 ptas. en v.c.p.r.d. y 54.451.556 ptas. en vino de mesa.

Por Comunidades Autónomas, hay que destacar la imposición de multas por valor de 92.091.283 pts. a bodegas radicadas en las provincias de la Comunidad de Castilla-La Mancha, seguida de Galicia con 8.846.723 pts. y Andalucía con 7.747.343 pts.

Las infracciones mas habituales ha sido la irregularidad en los Libros de Registro y Documentos de Circulación, con 136 casos, de los que 106 corresponden a vinos de mesa; defectos de grado alcohólico y utilización indebida de prácticas enológicas, con 93 casos, de los que 70 son de vinos de mesa e irregularidades de etiquetado, con 85 casos, de los que 66 son vinos de mesa.

En Bebidas Espirituosas han sido sancionadas 15 empresas, por un total de 1.107.499 pts. y en zumos 13, con 2.605.203 ptas., entre los que existen 10 defectos de calidad.

4.2.2. *Productos de origen vegetal*

Dentro del control de calidad de los productos incluídos en este grupo, cabe destacar la realización de diversas campañas destinadas tanto al seguimiento de la evolución de los principales sectores, «Grasas Comestibles», «Frutas y Hortalizas Frescas», como al conocimiento de la situación de otros en los que se encuadran productos de frecuente consumo: Legumbres, Pastas Alimenticias, Frutos Secos, Pimentón, Aceitunas de Mesa, etc.

Grasas vegetales comestibles

Durante 1.990 se han realizado 768 inspecciones en las empresas que ejercen las diversas actividades encuadradas en este sector, extractoras, envasadoras y refinerías.

El número de muestras tomadas ha sido de 1.517, lo que supone un volumen aproximado de productos muestreados de 46 millones de kgs., pudiendo considerarse que un 96% de las mismas eran acordes con lo establecido por las disposiciones vigentes en cuanto a calidad y etiquetado se refiere.

Se han resuelto 33 expedientes sancionadores a otras tantas empresas, por un importe total de 14.150.002 Pts.

Dentro de la actividad desarrollada cabe destacar la realización de la Campaña de Almazaras, dirigida tanto a controlar los aspectos documentales (registros, libros de movimientos, entrega a cosecheros para autoconsumo...) como la calidad de los aceites obtenidos, etiquetado, detección de posibles ventas a granel, tenencia de productos no autorizados y destino de los subproductos.

Frutas y hortalizas frescas

La principal novedad, desde el punto de vista legislativo, viene dada por el comienzo, a partir del 1 de Enero de 1.990, de la segunda fase del período transitorio previsto en el Acta de adhesión para el sector de frutas y hortalizas, lo que ha supuesto la aplicación en nuestro país de la Política Agraria Común, para el citado sector.

En lo que respecta al Control de Calidad, lo anterior se traduce en la adopción por parte de España de las Normas Comunes de Calidad para los productos contemplados en el Anexo I del R(CEE) 1.035/72, que establece la Organización Común de Mercados del sector. De esta forma, la mayor parte de la producción hortofrutícola está regulada actualmente por la Normativa Comunitaria. Entre las actividades desarrolladas y con objeto de favorecer su difusión e implantación se ha efectuado una recopilación actualizada de dicha normativa.

Por otra parte, los Servicios de Inspección de Calidad han mantenido los controles de origen: Se han levantado 1.547 actas y se han tomado 1.493 muestras que totalizan un volumen muestreado de 10.215.385 kilos de frutas y hortalizas.

Durante 1.990 han sido sancionadas 25 empresas, con un importe total en sanciones de 14.175.009 Pts.

En cuanto a actuaciones concretas, se ha realizado una Campaña de envases en las principales zonas hortofrutícolas cuyo objetivo ha sido comprobar el grado de cumplimiento del Real Decreto 888/88, de 29 de julio que aprueba la Norma General sobre recipientes que contengan productos alimenticios frescos, de carácter perecedero, no envasados o envueltos, cuya entrada en vigor se realizó en toda su extensión en agosto de 1989. A tal fin, en las inspecciones se controlaron las condiciones de los recipientes desde el punto de vista del acondicionamiento de los productos en su interior, y especialmente la reutilización de envases de madera, cartón y poliestireno expandido, las condiciones de limpieza e higienización y las indicaciones preceptivas de los mismos. Se visitaron 253 empresas, llevándose a cabo el control de 6.672.936 envases, siendo las irregularidades más frecuentes la omisión de las leyendas preceptivas.

Otros productos de origen vegetal

Se han realizado un total de 1.214 inspecciones, destacando las actuaciones relativas a Turriones y Mazapanes, Conservas Vegetales, Estimulantes, Harinas, Legumbres, etc.

El número de muestras tomadas ha sido de 2.547, correspondiendo aproximadamente a un volumen muestreado de 8,2 millones de kgs.

El porcentaje de conformidad con las disposiciones vigentes ha sido de un 93% refiriéndose las irregularidades más frecuentes a defectos de contenido efectivo y a parámetros de calidad.

El número de expedientes resuelto ha sido de 88, ascendiendo el importe de las sanciones a 25.202.008 Pts.

A lo largo del año se han realizado distintas Campañas sobre diferentes productos: Legumbres, Pastas Alimenticias, Frutos Secos, Aceitunas de Mesa y Pimentón, cuyos objetivos se han centrado en el control de los siguientes aspectos: Calidad, Etiquetado y Control del Contenido Efectivo, así como la comprobación del Origen en el caso de las Legumbres y Frutos Secos. A continuación se resumen los resultados de las Campañas finalizadas:

Campaña de Legumbres

Se visitaron las 34 principales empresas, en cuanto a volumen de producción, tomándose 123 muestras representativas de 375.447 Kgs., y realizándose 73 controles de contenido efectivo. El 81% de las muestras resultan correctas debiéndose las irregularidades a defectos de granos y etiquetado. El mismo porcentaje de conformidad se obtuvo en los controles de contenido efectivo realizados.

Campaña de Pastas Alimenticias

El control se efectuó en 19 empresas. De las 125 muestras tomadas, representativas de 698.771 kgs., y 534 etiquetas revisadas, un 80% resultaron correctas debiéndose las irregularidades de calidad a exceso de humedad, cenizas y acidez. De los 64 controles de contenido efectivo llevados a cabo, únicamente fueron rechazadas 9 partidas, lo que supone un nivel de aceptación del 86%.

4.2.3. Productos de origen animal

La Inspección de Calidad se centra, básicamente, en productos lácteos y cárnicos.

Productos lácteos

Durante 1.990 se ha realizado un total de 549 Inspecciones, habiéndose tomado 957 muestras, que representan un volumen de 15.407.573 kgs. Los resulta-

dos obtenidos en las mismas fueron correctos en el 90% de los casos.

Las irregularidades puestas de manifiesto corresponden fundamentalmente a defectos de etiquetado y a detección de mezcla de leche en quesos comercializados como puros. Como consecuencia de las mismas se ha impuesto un total de 51.600.000 pts. en concepto de sanciones.

Como actuación más destacable cabe citar la realización de una Campaña de Control de Calidad de Leche destinada a consumo humano directo. El objeto de la misma era la detección de la presencia de lactosueños en leches líquidas. Se analizaron 130 muestras representativas de 5.816.489 lts. de leche correspondientes a 55 industrias. En ninguna de las muestras analizadas se ha detectado presencia de Lactosuero.

Productos cárnicos

En 1990, se han realizado 767 Inspecciones, siendo analizadas un total de 1.199 muestras representativas de 4.857.614 kgs., que en el 91% de los casos resultaron correctas. Los defectos detectados corresponden en su mayoría a etiquetado y en menor proporción a calidad (exceso de grasa y humedad). Los Expedientes Sancionadores derivados se resolvieron con un total de 16.500.000 pts.

Cabe destacar, la Campaña de Inspección de Productos Cárnicos tratados por el calor (jamón cocido, fiambres, paletas, etc...), cuyo objetivo se centró en el Control de la Calidad y del Etiquetado de los mismos. Fueron visitadas las 20 industrias más representativas del sector, siendo analizadas 54 muestras, que representan 90.103 kgs. En el 82% de las actuaciones no se detectaron irregularidades, siendo el defecto más frecuente la relación humedad/proteína.

Otros productos de origen animal

En cuanto a otros productos de origen animal, en los que se incluyen la miel y las conservas y semiconservas de pescado, durante el año 1990, se han realizado un total de 313 Inspecciones, habiéndose tomado 441 muestras, que representan 631.989 kgs. de producto. En el 90% de los casos no se han detectado irregularidades, correspondiendo a etiquetado los casos defectuosos. Las sanciones impuestas en este subsector ascienden a un total de 10.145.000 pts.

En lo que respecta a productos de la pesca, se ha llevado a cabo una Campaña de Inspección de Ahumados, para el Control de Calidad, Etiquetado y de Contenido Efectivo de dichos productos. De las 61 muestras analizadas, 48 han sido correctas, observándose que la totalidad de los parámetros de calidad analizados han resultado correctos. En 7 casos se detecta-

ron irregularidades relativas a Control de Contenido Efectivo y Etiquetado.

En el mismo período, se ha llevado a cabo una Campaña de Inspección de Miel cuyo objetivo se centró en el Control de Calidad, de Contenido Efectivo y de Etiquetado.

Fueron visitadas las 31 industrias, que por su mayor volumen de fabricación y venta, se consideran más representativas del sector, habiéndose tomado 69 muestras que representan 177.885 kgs., de las cuales 51 han resultado correctas.

También se realizó una Campaña Especial de Control de Calidad de Helados en el curso de la cual fueron visitadas 18 Empresas. El 98% de las muestras controladas resultaron correctas en lo que a Control de Calidad se refiere. Los principales defectos encontrados se referían a una incorrecta denominación de los productos e ingredientes.

4.2.4. Medios de producción

Durante 1990 se ha seguido con el cambio de orientación existente en la inspección, de tal forma que los principales esfuerzos se han realizado allí donde existe la máxima concentración de producto muestreable, coincidente con los centros de producción, disminuyendo las actuaciones en almacenes distribuidores.

En fertilizantes y fitosanitarios, las inspecciones además de a las fábricas se han dirigido a plantas envasadoras e instalaciones de importadores.

Esta manera de actuar supone una efectividad mucho mayor que la derivada de acciones dispersas en multitud de centros de almacenamiento, ofreciendo una mejor perspectiva y conocimiento de los distintos sectores.

Como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo en estos tres sectores se han efectuado un total de 923 inspecciones en las que se han tomado 2.106 muestras, representativas de 205.453.757 kgs.

En cuanto a las irregularidades por las que se han resuelto expedientes en esta materia, cabe destacar que el 50% de las mismas son relativas a defectos en la composición de los productos, correspondiendo el 50% restantes a defectos en el etiquetado, documentación y registros administrativos. Las sanciones impuestas en medios de producción han supuesto 111.509.660 ptas.

Fertilizantes

En el año 1990 se realizaron un total de 254 inspecciones en materia de abonos, habiéndose tomado 707 muestras representativas de 190.620.604 kgs.

El mayor número de controles se han efectuado sobre abonos complejos de los que se han tomado 213 muestras, siendo los abonos simples con denomina-

ción «CEE» de los que se han muestreado un mayor volumen, casi 58 millones de kilos.

En este sector se ha efectuado una campaña de inspección, con objeto de comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a la calidad de los abonos, etiquetado y registros administrativos, en su caso, y potenciar la presencia de la Administración en los principales centros de producción de abonos.

Prácticamente el 90% de las irregularidades objeto de expediente sancionador son relativas a defectos en la composición de los productos. Del total de sanciones impuestas han correspondido 60.104.573 ptas., al sector de abonos.

Piensos

Por lo que se refiere a piensos, el número de inspecciones efectuadas ha sido de 504, habiéndose tomado 1.263 muestras que han afectado a 14.374.687 kgs.

El mayor número de controles fue realizado en piensos compuestos, habiéndose tomado 747 muestras que representan a 7.950.495 kgs.

En cuanto a materias primas se refiere, se ha efectuado una campaña especial de inspección y toma de muestras de fosfatos cálcicos para alimentación animal, en ella se ha controlado la calidad, en cuanto a la presencia de sustancias y productos indeseables se refiere, en los fosfatos cálcicos, tanto de producción nacional como de importación.

En este sector las principales irregularidades objeto de expediente son por defecto en la composición y en el etiquetado de los productos, mereciendo especial atención los esfuerzos realizados para informar al sector sobre las normas de etiquetado con objeto de que el mismo se adapte a la legislación Comunitaria. Al sector de piensos y alimentación animal se han impuesto sanciones por un total de 23.650.081 ptas.

En el aspecto normativo cabe mencionar la aparición de nuevas disposiciones en materia de aditivos, de nuevos productos utilizados en alimentación animal y residuos de plaguicidas en alimentos para el ganado, en cumplimiento de las Directivas Comunitarias referentes a esta materia.

Se ha realizado, en este sector, una encuesta con objeto de conocer la situación de las fábricas de piensos en lo que se refiere a la llevanza del Libro Registro sobre los movimientos de antibióticos, coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas y sobre factores de crecimiento. Igualmente, la encuesta tenía por objeto comprobar la realización de la documentación sobre las condiciones que deben reunir los fabricantes de aditivos, de premezclas y de piensos compuestos.

Así mismo esta encuesta contemplaba la comunicación al organismo correspondiente de los productos fabricados y de su composición.

Fitosanitarios

En el sector de productos fitosanitarios fueron 165 las inspecciones efectuadas en 1990, tomándose muestras representativas de 458.466 kilos de estos productos.

Al igual que en los sectores precedentes, se ha efectuado en éste una campaña de inspección en la que se ha controlado el grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre productos fitosanitarios, en cuanto a la calidad de los mismos, etiquetado y registros administrativos.

En este sector, los defectos en el etiquetado representan más del 40% de las infracciones objeto de expediente sancionador, debido a las especiales características de peligrosidad de los productos, mientras que los defectos en la composición han constituido un 2,5% es decir una mínima parte de las infracciones. Se han impuesto 17.200.002 ptas. de sanción en este sector.

Semillas y plantas de vivero

La Dirección General de Política Alimentaria, de acuerdo con la normativa vigente, continúa colaborando con las Comunidades Autónomas, resolviendo los expedientes que éstas proponen como consecuencia de sus actuaciones. En 1990 a propuesta de las diferentes Consejerías de Agricultura se han resuelto 75 expedientes en los que se han impuesto sanciones por un valor total de 9.555.003 ptas.

4.3. Actividades de formación e información

4.3.1. Coordinación de la inspección de calidad

Con objeto de establecer la necesaria coordinación entre los Servicios de Inspección de la estructura periférica se han celebrado durante 1990 cinco reuniones. Cuatro de ellas tuvieron lugar antes de comenzar cada trimestre. La quinta se celebró coincidiendo con la Feria Alimentaria '90 en Barcelona.

4.3.2. Cursos de formación

En el mes de Abril se celebraron unas Jornadas Técnicas sobre la Industria de fabricación de abonos, en tres importantes plantas del Sector en Castellón y Valencia.

Igualmente, en el mes de Octubre y en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Cien-

tíficas, tuvieron lugar en Valencia unas Jornadas sobre la Industria Cárnica a las que asistieron 24 Inspectores de Calidad de las Unidades donde este Sector tiene más implantación.

4.3.3. Reuniones internacionales

El mes de Noviembre se celebró en San Michelle all'Adige (Italia) el Primer Congreso de los Servicios de Represión de Fraudes de los Países Miembros de la Comunidad Económica Europea. En este primer encuentro entre las Unidades dedicadas al Control de Calidad en la Comunidad se trató acerca de las perspectivas de innovación y adaptación de los sistemas de represión del fraude frente al Mercado Unico.

4.3.4. Boletín Informativo

En 1990 se ha puesto en marcha la elaboración y distribución de un boletín interno de información que se envía mensualmente a los Inspectores. En este boletín se recogen las disposiciones publicadas, tanto nacionales como comunitarias, las respuestas a las consultas recibidas, con objeto de homogeneizar los criterios, informaciones técnicas, etc...

También se hace referencia en el mismo a las disposiciones en preparación, tanto nacionales como comunitarias, en cuya discusión participa la Subdirección General de Calidad Agroalimentaria.

4.4. Laboratorios agroalimentarios

4.4.1. Muestras analizadas por los Laboratorios Agroalimentarios 1990 (enero a diciembre)

	Número de muestras
Medios de producción	21.503
Vinos, licores y bebidas derivadas	17.004
Alimentos de origen vegetal	20.916
Alimentos de origen animal	59.778
Varios (Residuos, hojas y otros productos) ..	18.056
Total número de muestras	137.257
Total número de determinaciones	1.354.192
Total número de datos procesados	4.396.213

Se ha continuado atendiendo a la demanda tradicional de sectores como el de exportación (vinos, licores, bebidas, etc.), poniéndose especial atención en otros cuya problemática coyuntural ha exigido una especial

dedicación (residuos de carnes, residuos de plaguicidas en productos vegetales, helados, leches, quesos, aceites, etc.).

4.4.2. Grupos de Trabajo de Métodos Oficiales de Análisis

Se ha gestionado la actuación de los Grupos de Trabajo de Métodos Oficiales de Análisis cuya actividad, tras la celebración de 50 reuniones con la participación de más de 500 especialistas, ha dado origen a la aprobación de un método de Leche y Productos Lácteos y 10 de Fertilizantes Inorgánicos, estando en fase de aprobación definitiva otros 50 métodos de diferentes materias.

4.4.3. Inversiones

Durante el ejercicio de 1990 se ha puesto en condiciones de funcionamiento el Laboratorio Agroalimentario de Granada, con la instalación del equipo de transformación eléctrica, dotándose del mobiliario tanto específico del laboratorio, como de oficina, comenzando la potenciación del mismo con el estudio y petición de presupuestos a firmas comerciales del instrumental científico adecuado, acorde con las previsiones de análisis.

Se ha efectuado la instalación de un equipo de Resonancia Magnética Nuclear en el Laboratorio Arbitral de Madrid, completándose las necesidades de instrumental de los Laboratorios Agroalimentarios de Madrid, Barcelona, Tarragona, Valencia, La Coruña, Santander y Sta. Cruz de Tenerife.

También se ha elaborado el proyecto-tipo de construcción del nuevo Laboratorio Agroalimentario de Valencia, habiéndose realizado el correspondiente concurso por valor de 500 millones, estando en la actualidad en fase de adjudicación.

Se han invertido 241,9 millones de Pts. en obras e instalaciones y 59,3 millones de Pts. en material científico.

4.4.4. Coordinación de los Grupos de Trabajo de Productos Alimentarios de la C.E.E.

Se ha llevado a cabo la coordinación de las actividades relacionadas con los Grupos de Trabajo de Productos Alimentarios de la C.E.E., a través de 23 especialistas que han asistido a 94 reuniones relacionadas con los siguientes temas: Etiquetado; Aditivos; Inspección alimentaria; Materiales y objetos en contacto con los productos alimentarios; Contaminación radiactiva; Comercialización de Productos Alimentarios; Vinos y Bebidas Espirituosas; Aminoácidos en Piensos; Leche y Productos Lácteos; Eliminación de Trabas Técnicas a los Intercambios de Abonos quími-

cos; Materias Grasas y Aceite de Oliva; Agricultura Biológica; Envases para Alimentos Líquidos; Alimentos para Animales; Fenoles y Cianuros en Suelos; Higiene de la Leche; Alimentos Congelados y Alimentos Dietéticos.

4.4.5. Concursos públicos

Se ha preparado un concurso de material inventariable con destino a los Laboratorios Agroalimentarios por valor de 139 millones de pesetas.

4.4.6. Verificación de las características organolépticas del aceite de oliva (Catas) y cursos de Catadores

Se ha continuado desarrollando un plan para la determinación de las características organolépticas de las partidas de aceite de oliva virgen en poder del FEOGA para su reclasificación, actualizándose las retribuciones

del panel de catadores (Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 2 de enero de 1990 —B.O.E. de 10 de febrero de 1990—), habiéndose reclasificado un total de 126 partidas que suponían 9.811.108 kg.

También se han impartido 13 cursos de formación de Expertos Catadores de Aceite de Oliva en las Comunidades Autónomas de Andalucía (7), Extremadura (1), Castilla-La Mancha (1), Madrid (1), Aragón (1), Cataluña (1) y Valencia (1) y 12 de Auxiliares de Laboratorio en las Comunidades Autónomas de Andalucía (6), Extremadura (1), Castilla-La Mancha (1), Madrid (1), Aragón (1), Cataluña (1) y Valencia (1).

4.4.7. Campañas de análisis de carnes

Control de Residuos de Plaguicidas en grasas animales con análisis de 119 muestras y Residuos de Antitiroideos con análisis de 483 muestras.